



1837

DECRETO:

TEMUCO: 15 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Jornada de Autocuidado con grupo de Alzheimer", Finalización buena práctica Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Nº 1135 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 23.08.2017 (Centro de costos 32.62.00.)
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, "Jornada de Autocuidado con grupo de Alzheimer", Finalización buena práctica Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Jornada de Autocuidado con grupo de Alzheimer, finalización buena práctica Cesfam Amanecer
Fecha y lugar de la actividad	27 de diciembre de 2017.
A quién va dirigida	Cuidadores y usuarios integrantes de la buena práctica del grupo Alzheimer, personal Cesfam amanecer, profesionales hogar de Cristo ejecutores buena practica
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el abordaje integral del trabajo con cuidadores, familiares y usuarios con diagnostico de Alzheimer o demencia en el sector Amanecer de Temuco inscritos en el Cesfam Amanecer.
Objetivo específico	Facilitar una instancia de recreación y autocuidado para los familiares y cuidadores de personas con Alzheimer pertenecientes al Grupo Alzheimer Temuco.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$495.000 (iva incluido) costo de local, coffe break y almuerzo \$180.000 (iva incluido) transporte
Evidencia de la actividad	Fotografías, lista asistencia de actividad

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.62.00 en los ítems 22.08.999 y 22.08.007.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)





CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud